



Resolución Gerencial General Regional

N° 461-2024-GRA/GGR

VISTO:

El Informe N° 352-2024-GRA/GRDIS a través del cual la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social solicita se emita la resolución conformando el Equipo Técnico de la Agenda Social Territorial del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, del cual se desprende que las entidades de la Administración Pública responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos, servicios y actividades operativas de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias.

Que, la Agenda Social Territorial es una herramienta que permite identificar las prioridades del territorio y los resultados que se buscan en el corto y mediano plazo, y que deberá ser consensuada entre las gestiones regionales y locales.

Que, la elaboración de las agendas sociales territoriales es un reto, pues permite organizadamente la actuación oportuna y de calidad de las intervenciones públicas en forma alineada con los demás niveles de gobierno.

Que, a fin de identificar las carencias y contribuir al cierre de brechas relacionadas a los servicios sociales, es necesario iniciar la construcción de la Agenda Social Territorial para atender las necesidades de la población.

Que, a través del informe de la referencia, se plantea como objetivos prioritarios, los siguientes:

- Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social
- Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social;
- Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social;
- Mejorar la calidad de vida de las personas adultos mayores para asegurar su inclusión social.
- Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, se señala asimismo que la Agenda Social Territorial de la Región Arequipa debe estar alineada a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; considerando que los ejes prioritarios de intervención en el territorio, son los sectores de Salud, Educación Saneamiento y Protección Social, propone que la conformación del Equipo Técnico del Gobierno Regional de Arequipa, encargado de elaborar la Agenda Social Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, Equipo que tendrá como responsabilidad la identificación de prioridades del territorio y los resultados que se buscan en corto y mediano plazo, las que deben ser consensuadas con los servicios de la Política Nacional e Instrumentos de Gestión del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, una vez que se cuente con la Agenda Social Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, nos permitirá contar con una herramienta que permita gestionar y ejecutar las prioridades sociales.

Que, de conformidad con el Informe N° 1593-2024-GRA/ORAJ y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado por la Ordenanza Regional N° 508-2023-AREQUIPA; y con las facultades conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el Equipo Técnico de la Agenda Social Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que debe estar integrado por :



- El Gerente Regional de Salud o su representante;
- El Gerente de Desarrollo e Inclusión Social o su representante;
- El Gerente Regional de Educación o su representante;
- El Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento o su representante;
- El Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo o su representante;
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Prospectiva Estratégica.

ARTICULO 2°.- El mencionado Equipo tiene como objetivo la identificación de prioridades del territorio y los resultados que se buscan en el corto y mediano plazo, las mismas que deberán ser consensuadas con los Servicios de la Política Nacional e Instrumentos de Gestión del Gobierno Regional.



ARTICULO 3°.- El Equipo Técnico de la Agenda Social Territorial del Gobierno Regional de Arequipa deberá presentar a Gerencia General un informe debidamente sustentado y la propuesta de Agenda Social Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **dieciocho (18)** días del mes de **setiembre** del Dos Mil Veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

.....
Mg. Norma Mamani Coila
GERENTE GENERAL REGIONAL

VCHQ/MGV